



AYUNTAMIENTO
DE HUESCA

S E C R E T A R Í A
EXPEDIENTE 12402/2026

BANDO DE LA ALCALDESA

Conforme a los resultados de los análisis de control del agua de consumo humano recibidos en el Ayuntamiento, se puede determinar que ya no existe la concentración de nitratos superior a los valores máximos permitidos por la normativa vigente en materia de calidad del agua destinada al consumo humano en el municipio incorporado de HUERRIOS que determinaron las restricciones establecidas en el Bando de 25 de septiembre.

Como consecuencia de lo anterior, se declara el agua de la red municipal APTA para el consumo humano en el municipio incorporado de HUERRIOS por lo que puede utilizarse la misma para beber, cocinar, preparar alimentos y cualquier otro uso doméstico.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica,

LA ALCALDESA,